



Municipio 18 de Mayo, martes 18 de marzo de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Ministerio de Desarrollo Social relacionada a la exoneración del pago de tributo referente a ferias de Lourde Chieri CI 2.000.629-8 y Omar Trujillo CI 1.604.318-3.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se detalla que la pareja se encuentra atravesando vulnerabilidad socio-economica, siendo este el motivo por el que solicitan exoneración.
II) Que es de interés de éste Concejo Municipal apoyar este tipo solicitudes, debiendo para ello dictar acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1. **APROBAR** la solicitud de exoneración de Lourde Chieri CI 2.000.629-8 y Omar Trujillo CI 1.604.318-3 con el fin que la Dirección pertinente siga el trámite
2. Comuníquese a Dir. Gral. De Contralor y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en página web.


Rosa Recarte

FIRMA ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
Dway Ramirez


FIRMA DE CONCEJAL
Vieto Cuervo

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

ES COPIA FIEL

